	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0.0	Fecha Creación: 03-23-2017
		Código: F-GJ-1140-238,37-003	
	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Asesor de Despacho
SECRETARIA DEL INTERIOR
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	GEMGAL SAS
Objeto Contractual:	"SUMINISTRO DE PASADÍAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE BIENESTAR, DIRIGIDAS A LOS UNIFORMADOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SUS FAMILIAS, INCLUYENDO RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DESTACADO, CON EL FIN DE FORTALECER SU SALUD INTEGRAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA."
Valor Total:	78.641.539,32
Plazo:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA GOTAR PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC·, según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
ALFONSO PINTO FRATTALI Secretario (a) del Interior Decreto Municipal No. 041 del año 2025	**JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA** Asesor de Despacho

Proyecto: SILVIA JULIANA FRANCO RANGEL
Reviso: IVAN MAURICIO MADROÑERO